

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente : 75 céntimos

Número atrasado : 1,50 pesetas

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### Ministerio de la Gobernación

##### SUBSECRETARIA

Haciendo público los asuntos sometidos a estudio y aprobación de la Comisión de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 28 de enero de 1948.

En sesión celebrada por esta Comisión Central de Sanidad Local el día 28 de enero de 1948, para el estudio de los asuntos sometidos a su aprobación, en armonía con lo dispuesto por el artículo 118 de la vigente ley Municipal, de 31 de octubre de 1935, y 2.º del Decreto de 4 de julio de 1938, ha conocido de los siguientes:

1.º Alicante.—Alcoy: Proyecto de ampliación de la tubería de aguas potables de la tercera zona del Ensanche.—Quedó aprobado.

2.º Barcelona.—Capital: Ordenanzas del sector abarcado por el proyecto de nueva ordenación de la avenida del Generalísimo Franco. Se acordó remitirlo a informe de la Comisión Superior de Ordenación provincial de Barcelona, con copia de los dictámenes emitidos por las Direcciones Generales de Arquitectura y Sanidad.

3.º Guipúzcoa.—Capital: Prolongación de la calzada de la calle Camino.—Se acordó interesar del Ayuntamiento informe acerca de la necesidad o conveniencia de la reforma.

4.º Madrid.—Capital: Agregación de un párrafo al artículo 641 de las Ordenanzas municipales.—Se acordó su aprobación.

5.º Pontevedra.—Vigo: Ordenanzas municipales de edificación y urbanización.—Fueron aprobadas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones municipales interesadas y demás efectos.

Madrid, 31 de enero de 1948.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de febrero.)

(G. C.—675)

las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 8 al 12,100 de la carretera provincial del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 163.775,98 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 2 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.275,51 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bas-

tanteado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 6 de febrero de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—12.133)

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de enero de 1948, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme de la carretera provincial de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 129.561,30 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 2 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.591,22 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio

de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 6 de febrero de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—12.131)

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de enero de 1948, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-

### Diputación Provincial de Madrid

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de enero de 1948, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante

administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del camino del Barrio de Doña Carlota al de La Elipa.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 117.067,12 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 2 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y de resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.341,34 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 6 de febrero de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—12.132)

## Ministerio de Industria y Comercio

### Delegación Técnica Especial para la Regulación y Distribución de Energía Eléctrica en la Zona

Conseguido un aumento apreciable de las reservas embalsadas, se hace posible levantar provisionalmente las restricciones eléctricas en la Zona Centro-Levante, dejando en suspenso los cupos reducidos de consumo establecidos en fechas pasadas y autorizándose incluso el encendido diario de escaparates y anuncios luminosos.

Sin embargo, en anteriores notas se ha expuesto la dificultad existente para desarrollar en las centrales toda la potencia que en determinadas horas, especialmente las primeras de la noche, pide el aumento del mercado, por lo que se ruega a todos los consumidores de electricidad, sin excepción, que, desde el anochecer hasta las once de la noche, reduzcan su consumo a lo indispensable y no malgasten la energía en ningún momento del día o de la noche, recomendación que especialmente se hace para las oficinas oficiales y particulares, establecimientos comerciales, espectáculos, etcétera. Espera esta Delegación que con esta cooperación se evitará el tener que restablecer las restricciones en fecha inmediata, a lo que se vería obligada si la carga aumentase excesivamente desde el momento en que se deja en libertad el mercado.

Madrid, 5 de febrero de 1948.—El Delegado técnico (ilegible).

(G. C.—678)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Francisco Monreal Romasanta, en solicitud de autorización para ampliar su industria de montura de gafas, con la de fabricación de armaduras de materias plásticas,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Francisco Monreal Romasanta para ampliar su industria de montura de gafas, con la de fabricación de armaduras de materias plásticas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.  
2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni

traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 30 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

### Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Construcción de 12.000 piezas (armaduras de gafas).

(G. C.—676) (O.—12.129)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Francisco Monreal Romasanta, en solicitud de autorización para ampliar su industria de tallado de vidrios ópticos,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Francisco Monreal Romasanta para ampliar su industria de tallado de vidrios ópticos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 30 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

### Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Vidrios: 95.000 piezas.

(G. C.—677) (O.—12.130)

## AYUNTAMIENTOS

### VILLAMANRIQUE DE TAJO

El día 8 del corriente, a las once de su mañana, tendrá efecto en esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, la subasta para el arrendamiento de los arbitrios presupuestados para el presente ejercicio de 1948.

En la oficina de Secretaría se encuentra a disposición de quien lo interese el expediente de su razón y el pliego de condiciones facultativas y económicas, durante el plazo reglamentario.

Villamanrique de Tajo, 1.º de febrero de 1948.—El Alcalde, Luis Vara.

(G. C.—681) (O.—12.129)

### COLMENAR VIEJO

Confecionado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito con imputación al capítulo I, artículo segundo, epígrafe 22; al capítulo II, artículo segundo, epígrafe 48; al capítulo VI, artículo noveno, epígrafe 128; al capítulo X, artículo segundo, epígrafe 150; por un importe total de 27.533,33 pesetas.

En cumplimiento de lo que determina la ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de enero de 1945, se expone al público para que contra el mismo puedan hacerse las reclamaciones que juzguen necesarias durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 2 de febrero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—683) (O.—12.128)

### EL ESCORIAL

La rectificación al Padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

El Escorial, a 31 de enero de 1948.—El Alcalde, I. Rodríguez.

(G. C.—686) (X.—1.373)

### LA PUEBLA DE LA SIERRA

La rectificación del Padrón de los habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesta al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones que estimen oportunas.

La Puebla de la Sierra, 29 de enero de 1948.—El Alcalde, B. Bernal.

(G. C.—685) (X.—1.374)

### PARLA

Ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se insertan, por la presente se les cita para que el próximo día 8, como igualmente el día 15 del actual, se personen ante este Ayuntamiento, para los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, del reemplazo de 1948, y clasificación de los mozos comprendidos en el mismo:

#### Mozos

Fernando Escolar Martín, hijo de Braulio y de Juana, que nació en 7 de noviembre de 1927.

Pedro Jiménez Martín, de Mariano y Leoncia, que nació en 31 de enero de 1927.

Romualdo González González, hijo de Manuela, que nació en 12 de septiembre de 1927.

Juan Gaspar Pozo, hijo de José y Teresa, que nació en 8 de agosto de 1927.

Parla, 3 de febrero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—682) (X.—1.376)

**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para el corriente año de 1948, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Cadalso de los Vidrios, a 4 de febrero de 1948.—El Alcalde, Pedro Alvarez. (G. C.—684) (X.—1.375)

**Fiscalía Provincial de Tasas de Huelva**

**REQUISITORIA**

Pasado el plazo reglamentario de pago de la multa impuesta por esta Fiscalía Provincial al infractor de la vigente ley de Tasas Emilio López Cifuentes, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Vicente y Juana, natural de Puerto de Segura (Jaén) y domiciliado últimamente en Madrid, calle Avemaria, núm. 22, sin haber dado cumplimiento a dicho precepto, por ignorarse su paradero, ruego por la presente, y de orden del señor Fiscal, a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía, se proceda a la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser ingresado en Prisión, a disposición de esta Fiscalía, para responder al expediente que se le instruye.

Huelva, 28 de enero de 1948.—El Jefe del Negociado de Justicia (ilegible). (G. C.—695) (B.—719)

**Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, y bajo el núm. 27, de 1942, Secretaría del señor Bustamante, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 25 de noviembre de 1941, recaído en reclamación de don Félix Morales, como Apoderado del Conde de Maudes, referente a plusvalía.

Lo que se hace público a los indicados efectos. Madrid, 30 de enero de 1948.—El Secretario, José Sánchez Osés. (G. C.—640)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por «La Mundial», S. A. de Seguros, y bajo el número 13, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 23 de diciembre de 1947, referente a plusvalía, con motivo de la transmisión de unos terrenos.

Lo que se hace público a los indicados efectos. Madrid, 30 de enero de 1948.—El Secretario, José Sánchez Osés. (G. C.—639)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Arcadio Villalobos Barranco, y bajo el núm. 54, de 1936 (señor Salcedo), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Valdelaguna de 11 de abril de 1936, destituyendo al recurrente del cargo de Secretario.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de febrero de 1948.—El Secretario, José Sánchez Osés. (G. C.—672)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En el expediente incoado ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, por don Bienvenido Viñao Periel y su esposa, doña Bienvenida Ara Campos, al amparo de lo establecido en los artículos doscientos nueve y doscientos diez de la ley Hipotecaria, para obtener la cancelación por prescripción de las siguientes servidumbres:

Una de paso o de entrada y salida establecida sobre un terreno con varias edificaciones, sito en esta capital, en la ronda de Atocha, parcela tercera de las formadas en la división de la finca de procedencia, en favor de otra contigua, propia de don José Severiano Alvarez Mon, constituida en las operaciones de testamentaria de don Domingo Alvarez Mon, según testimonio de la hijuela formada a la heredera doña Carlota Pérez y Alvarez Mon, expedido en veintitrés de junio de mil ochocientos ochenta y ocho por el Notario de Madrid don Manuel García Rodríguez.

Otra servidumbre mutua entre la casa señalada con el número seis duplicado de la ronda de Atocha y otras dos de la misma ronda, número dos duplicado y cuatro, constituida por don Manuel y doña Dolores Alvarez Mon y Azuela y don Luis Espuñes y Espuñes, consistente en que el don Luis consentía y permitía al don Manuel y doña Dolores el desagüe de la atarjea que los mismos se proponían construir para el servicio de la casa número seis duplicado de la misma ronda, en la que él tenía su pertenencia para la casa número dos duplicado, a fin de que las aguas inundadas de la número seis duplicado corrieran en todo tiempo por la atarjea mencionada a la alcantarilla general que pasaba por la calle de Valencia, y don Manuel y doña Dolores permitían al don Luis el acometimiento que necesitare para que las aguas de la casa número cuatro encauzaran por la atarjea que se proponían hacer con dirección a la hecha por el don Luis en la dos duplicado, a fin de que una y otra casa tuvieran el mismo conducto, cediendo, renunciando y traspasando los veinticuatro metros lineales de la nueva atarjea, consignándose los demás detalles de esta servidumbre en la inscripción que de ella aparece en el Registro de la Propiedad del Mediodía con relación a la finca número tres mil cuarenta y ocho.

Y por medio del presente edicto se cita por segunda vez a don José Severiano Alvarez Mon, don Domingo Alvarez Mon, y don Rodrigo, don Manuel y doña Dolores Alvarez Mon y Azuela, y a don Luis Espuñes Espuñes o a sus causahabientes, en caso de haber fallecido, para que en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que en derecho haya lugar; haciendo constar que ha transcurrido el plazo del primer llamamiento hecho a dichos se-

ñores en esta misma forma, sin comparecer.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco. (A.—8.856)

**JUZGADO NUMERO 1**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de providencia de treinta de enero último, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en los autos de mayor cuantía seguidos por don Alberto Artiz Artiz, contra los ignorados herederos de don Manuel Olarte Osácar, en reclamación de cantidad, se cita por la presente, que será inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a dichos ignorados herederos para que comparezcan ante el expresado Juzgado el día dieciséis del actual, a las once y media de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio.

Madrid, dos de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. (A.—8.855)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

Por el presente se hace público para general conocimiento, y a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se sigue expediente a instancia de doña Carmen Díaz de Santos, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don Joaquín Díaz Santos, natural de Madrid, que desapareció del frente de Guadarrama, de donde no se tuvieron noticias del mismo a partir del día veintidós de agosto de mil novecientos treinta y siete.

Y para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid. (A.—8.792)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de «Gabriel García e Hijos de Caprani», contra don Mariano Encinas, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de lo siguiente:

Cinco bancos para trabajo, con sus correspondientes tornillos, propios para carpintería; una piedra de afilar; tres garlopas; cuatro martillos; cuatro gatos de hierro; diez tornillos de aprieto; tres escuadras; dos llaves inglesas; cuatro destornilladores; tres tenazas; cuatro cepillos; tres quillamen; cuatro sierras; un nivel; cuatro formones; un reloj de pared sin marca con caja de madera tallada; dos compases; una mesa camilla; un aparador antiguo, con dos cajones y piedra de mármol, en muy mal estado. Tasado todo en ochocientas pesetas.

Y el derecho de traspaso de la tienda sita en esta capital, calle de Santa Brígida, número diecinueve, dedicada actualmente a taller de carpintería, con dos huecos, pasillo y cocina.

Tasado en la cantidad de quince mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que se ha acordado la subasta de dicho herramental y derechos de traspaso por separado.

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las doce horas.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible). (A.—8.854)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en expediente promovido por don César García Agosti, mayor de edad, soltero, industrial y con domicilio en esta capital, calle del Barquillo, número doce, en el que interviene el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar al público la muerte sin testar de don José Luis García Agosti, natural de Santander, hijo de José y de Elisa, de veinticinco años de edad, soltero, que falleció en esta capital el día cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y siete; y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que su expresado hermano, don César García Agosti, que la reclama, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamar su derecho, justificándolo con los correspondientes documentos.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en el de esta provincia y en el de la de Santander, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera. (G. C.—687) (C.—4.375)

**CORDOBA**

**EDICTO**

Don Ventura Arias Vivancos, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de la ciudad y partido de Córdoba.

Por medio del presente edicto hace público: Que doña Joaquina Fernández Esnaola, de setenta y cinco años de edad, natural de Madrid, hija de Anselmo y de Joaquina, viuda de don Lucas Ruiz Varona, falleció en esta capital el diecinueve de enero de mil novecientos treinta y seis, sin dejar

descendientes ni ascendientes de clase alguna, y bajo testamento abierto que había otorgado con fecha seis de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, por el cual instituyó herederos a sus sobrinos carnales doña Consuelo, doña Bernardina y doña Carmen Fernández Campos; doña Rafaela y doña María González Fernández; don Ignacio y don Pedro González Fernández, y don José Antonio Gómez Fernández; todos los cuales han repudiado dicha herencia, en forma auténtica.

Que por el señor Abogado del Estado se ha promovido expediente en solicitud de que se declara al Estado heredero abintestato de referida causante. Por lo que se llama a todos los que se crean con derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, contados desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial del Estado* y en los *Boletines* de las provincias de Madrid y Córdoba; apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán cuantos perjuicios procedan con arreglo a derecho.

Dado en Córdoba, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez de primera instancia, Ventura Arias Vivancos.

(G. C.—688) (C.—4.374)

#### JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 2

Personas que han sido condenadas en los juicios de faltas cuyo número se hace constar, seguidos contra ellas por este Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, ante el que han de comparecer en el término de cinco días a cumplir la pena que les ha sido impuesta, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho:

Juicio núm. 236, de 1947, por lesiones, contra Daniel Aparicio de Miguel Sanz.

Juicio núm. 268, de 1947, por estafa, contra Alfonso Zapater de Castro.

Juicio núm. 298, de 1947, por hurto, contra otros y José Cuesta Santiago.

Juicio núm. 305, de 1947, por hurto, contra Antonio Palacios Espejo.

Juicio núm. 327, de 1947, por estafa, contra Miguel Cabrera Calero y Encarnación Barranco Sánchez.

Juicio núm. 368, de 1947, por lesiones, contra Josefa López Arjarilla.

Juicio núm. 427, de 1947, por hurto, contra Agustina Atienza Serrano.

Juicio núm. 436, de 1947, por lesiones, contra Jesús Jato Goróstegui.

Juicio núm. 451, de 1947, por hurto, contra Purificación Maside Díaz.

Juicio núm. 484, de 1947, por daños, contra Leonardo Álvarez Baizán.

Juicio núm. 499, de 1947, por lesiones, contra otro y Francisco García Díaz.

Juicio núm. 571, de 1947, por amenazas, contra Antonio Vicario Romero.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, expido el presente.

(B.—698)

#### JUZGADO NUMERO 4

Villaverde Vallador (Marcelina), hija de Ceferino, domiciliada últimamente en la calle del General Pardiñas, número 48, bajo, comparecerá el día 28 de febrero, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 55, de 1948, por lesiones, contra la misma y otras.

(B.—702)

Ruiz Fernández (María), hija de Francisco y Francisca, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Baltasar Bacheró, 11, portería, comparecerá el día 28 de febrero, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal número cuatro, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 747, de 1947, por lesiones, contra Teodora Matias Gómez.

(B.—657)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 657, de 1947, seguido por malos tratos contra Gerardo Hauser, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 3 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Gerardo Hauser, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—653)

En el juicio de faltas número 481, de 1947, seguido por malos tratos contra Juan Barrero Robles, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 3 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan Barrero Robles, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—654)

#### JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Francisco Flores Caballero, de treinta y seis años, estado casado, natural de Madrid, vecino de Canillas, domiciliado en la calle del Rosario, número 8, hijo de Manuel y de Milagros, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 17 de febrero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 718, de 1947, que se tramita sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—630) (B.—637)

Por el presente se cita a Felipe Gil Benavente, de veintinueve años, estado soltero, natural de Colmenar de Oreja, vecino de Madrid, domiciliado en paseo de la Chopera, número 85, hijo de Felipe y de Valentina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día 24 de febrero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 642, de 1947, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—629) (B.—638)

Por el presente se cita a Angel Fernández Ruiz, de veinticinco años, estado soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en San Bartolomé, número 1, hijo de Aurelio y de Balbina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día 2 de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 25, de 1948, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra

asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—628) (B.—639)

#### JUZGADO NUMERO 10

Magrañe Vázquez (Carmen), de cuarenta y siete años de edad, hija de Pedro y de Nieves, natural de Barcelona, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 14 de febrero, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 378, de 1947.

(G. C.—620) (B.—628)

#### JUZGADO NUMERO 11

Víctor Suárez Herrazo, de treinta y un años, escultor, hijo de Cristóbal y Manuela, natural de Calgue (Navarra), del que se desconoce su paradero, se le cita para que el día 15 de marzo de 1948 y hora de las diez de la mañana comparezca en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, número 4, principal, como denunciado, a la celebración del juicio verbal de faltas número 638, de 1937, sobre daños y hurto de un carro de mano, que le fué ocupado el 24 de febrero de 1941 en la calle de Ferraz, así como también se cita a la persona que legalmente acredite la propiedad de dicho carro de mano, que se encuentra depositado en la Comisaría de Policía del distrito de Palacio.

(B.—656)

#### JUZGADO NUMERO 13

Neira López (José), de veintisiete años, soltero, hijo de Juan y de Leandra, natural de Escalonilla (Toledo), sin domicilio conocido, se le cita para que el día 25 de febrero actual comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 817, de 1947.

(B.—655)

#### JUZGADO NUMERO 14

Ramallo (Santiago), domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 25, entresuelo derecha, se le cita para que comparezca el día 8 de marzo próximo, a las diez y media horas del mismo, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por coacción, bajo el número 669, de 1947, instruido contra el mismo.

(B.—697)

López Sánchez (Antonio), de veintinueve años, soltero, tipógrafo, hijo de Antonio y de Celestina, domiciliado últimamente en la calle de Sagasta, 11, se le cita para que comparezca el día 15 de marzo próximo, a las diez y media horas del mismo, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 676, de 1947, instruido contra el mismo y otros.

(B.—700)

Rueda Escacena (Eduardo), de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Saturnino y de María, domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 9, entresuelo E, comparecerá el día 8 de marzo próximo, a las diez y treinta del mismo, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 693, de 1947, instruido contra el mismo.

(B.—624)

#### JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 692, de 1947. Escudero Jiménez (Alfonso), de veintitrés años, natural de Valladolid, hijo de Luis y Encarnación, domiciliado últimamente en la calle del Fúcar, número 6, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número

20, principal izquierda, el día 9 de marzo y hora de las cuatro y media de su tarde, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, contra el mismo y otro.

(B.—602)

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 538, de 1947, por estafa.—Rodríguez Bermejo (Carmen), domiciliada últimamente en la calle de Ruiz, número 7, principal, comparecerá el día 12 de marzo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—647)

Juicio verbal de faltas número 659, de 1947, por lesiones.—Expósito Eugenio (Juan Francisco), domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número 4 (Villaverde Bajo), comparecerá el día 12 de marzo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—648)

Juicio de faltas número 493, de 1947, por estafa.—Jiménez Sesarino (Ascensión), domiciliada últimamente en la calle Mayor, número 29, piso primero, comparecerá el día 12 de marzo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—649)

#### MENASALBAS

En los autos de juicio verbal de faltas que bajo el número 83, del pasado año 1947, se siguen en este Juzgado contra Wenceslao Cumplido Vera y otro, de treinta y cinco años de edad, natural de Villafranca de los Barros, chófer, que dijo tener su domicilio en Madrid, en la calle del León, número 32, por infracción del artículo 591, caso primero, del vigente Código Penal, se ha señalado para que tenga lugar el oportuno juicio de faltas el día 26 de febrero, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta alta de la Casa Ayuntamiento.

Y habiendo resultado desconocido mentado denunciado en el domicilio que dijo tener en Madrid, calle del León, número 32, e ignorándose el que pueda tener en la actualidad, se le cita por medio del presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Toledo y Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, para que referido día 26 de febrero, a las once horas, asista al juicio de faltas anteriormente reseñado, o, en su caso, haga uso de los derechos que le concede el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con la advertencia de que si no lo hace se seguirá el procedimiento sin más volver a citarlo.

(G. C.—616) (B.—609)

#### PLATA MENESES, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a reunión de la Junta general ordinaria para el día 24 de febrero del corriente año, a las once horas, en su domicilio social, calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 27.

Madrid, siete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín Meneses Puertas.

(A.—8.857)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02